DECRETO 3034/1968, de 7 de diciembre, por el que se nombra Director general de Industrias Químicas y de la Construcción a don José Lladó Fernández-Urrutia.

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar para el cargo de Director general de Industrias Químicas y de la Construcción a don José Lladó Fernández-Urrutia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de noviembre de 1968 por la que se nombra Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional a los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero del año en curso.

Ilmos. Sres.: Finalizado el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero del año en curso, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario y realizado el curso de especialización y perfeccionamiento a que se refiere la base decimosexta de la convocatoria.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal designado para juzgar los ejercicios, que hace suya la Dirección General de Ganadería, ha tenido a bien nombrar Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional a

A06AG187	San Gabriel Closas, don Alberto	31- 8-32
A06AG188	Conty Larraz, don Roberto	23- 2-24
A06AG189	Esteban Velázquez don Emiliano	21- 2-28
A06AG190	Piedrabuena León, don Agustín	6-11-41
A06AG191	Pinto Alonso, don Vicente	27- 9-30
A06AG192	Gómez Calcerrada López, don Vicente	25- 7-32
A06AG193	Díaz-Meco Alvarez, don Manuel Antonio	8- 1-36
A06AG194	Mora Sánchez-Algaba, don Hipólito	3- 2-27
A06AG195	Gómez Recas, don Saturnino	29-11-27

que percibirán la dotación económica de 153.000 pesetas y las pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año, de acuerdo con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y modificaciones introducidas por el Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre, con aplicación al número orgánico 21.05 y económico 111 del vigente presupuesto.

Los interesados se incorporarán a la relación circunstanciada de funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario a continuación del último en ella figurado y con el número de registro de personal que se expresa una vez prestado juramento de fidelidad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se posesionarán de los destinos que les sean adjudicados por la Dirección General de Ganadería, dentro del plazo reglamentario.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Ganadería

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de un Profesor de Religión para la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Ilmos. Sres.: Vista la renuncia que del cargo de Profesor de Religión de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao eleva el reverendo señor don Francisco Javier Berasaluce Bilbao para el que fué nombrado por Orden de 23 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 292, del 7 de diciembre de 1967),

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, nombrando para sustituirle, a partir del día 1 de diciembre próximo, al reverendo Padre Javier Barcón Furundarena, S. I., designado por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Bilbao, percibiendo el interesado la gratificación de 11.000 pesetas anuales, incrementada con dos mensualidades extraordinarias acumulables, a percibir en los meses de julio y diciembre, de acuerdo con los artículos 11 de la Ley 144/1961 y 4 de la Ley 156/1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), sobre «Reorganización de las Enseñanzas Náuticas y de Pesca» y «Dotaciones del Profesorado de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Pesca», respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Cartagena número 2.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Cartagena, declarada desierta en concurso previo de traslado, y adjudicada definitivamente al turno de ascenso, se anuncia su provisión a concurso de esta clase, entre Secretarios propietarios de Juzgados Comarcales, con título de Licenciado en Derecho y por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar, seguidamente, sus instancias por correo.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el plazo de diez días naturales para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos Ramas de dicho Cuerpo, puedan solicitar las Secretarías de Fiscalías de Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo diez del artículo 22 de la Ley 11/1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General acuerda conceder el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos Ramas de dicho Cuerpo, que lo deseen, eleven instancia a este Centro directivo solicitando alguna de las si-